

Deán Funes, 27 de febrero de 2024.

Estimadas/os Asociadas/os:

De nuestra consideración:

Cómo es de público conocimiento, las tarifas de energía eléctrica viene incrementándose, producto de la devaluación que hubo en diciembre. A esto hay que sumarle la medida dispuesta por el Gobierno Nacional de adecuar el valor de generación y transporte del Mercado Mayorista a partir del mes en curso, **aumentando considerablemente el costo para los Usuarios N 1 de la Segmentación, Comercios, Industrias e Instituciones,** aumentos que se verán reflejados en las facturas del mes de marzo y de los cuales las Cooperativas, no solo que **NO** fijan el precio del Mercado Mayorista, sino que, tampoco quedan en las arcas de las Cooperativas los montos de dichos incrementos.

Por esta difícil situación actual, **COSEDEF** comunica a sus Asociadas/os que en virtud de las dificultades socio-económicas que afecta a gran parte de nuestra comunidad, se ha decidido dar curso a las siguientes medidas por los próximos tres (3) meses, con el objetivo de poder acompañar la situación socio-económica de sus usuarios residenciales y comerciales:

1) FIJAR COMO FECHA DE VENCIMIENTO DE LA FACTURA LOS DÍAS **12 DE CADA MES (O EL DÍA POSTERIOR HÁBIL).**

2)- JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE COBREN HASTA \$350 MIL PESOS, **NO SE LES COBRARÁ INTERESES, SI ABONAN LA FACTURA DURANTE EL MES** (Para hacer uso de este beneficio, deberá ser titular de la cuenta y acercarse a la sede administrativa con el último recibo de sueldo para que se le asigne el beneficio).

3) LOS USUARIOS RESIDENCIALES QUE CUENTEN CON LA TARIFA SOCIAL, **NO SE LES COBRARÁ INTERESES, SI ABONAN LA FACTURA DURANTE EL MES.**

4)- PARA LOS COMERCIOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS DEL SECTOR QUE ESTAN EN CATEGORIA RESIDENCIAL COMBINADA, **SE COBRARÁ EL COSTO DEL KILOVATIO A PRECIO RESIDENCIAL HASTA LOS 500 kWh.**

5) PARA LA TARIFA MEDIANA DEMANDAS EN BAJA TENSION (COMERCIAL E INDUSTRIAL), **NO SE LES COBRARÁ INTERESES, SI ABONAN LA FACTURA DURANTE EL MES.**

6) DEBIDO A LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS ATREVESANDO, SI UN ASOCIADA/O TIENE UNA SITUACIÓN PARTICULAR, SERÁ ATENDIDO PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN EN CONJUNTO.

7) **DE SUMA IMPORTANCIA: REALIZAR EL TRÁMITE EN EL RASE PARA SOLICITAR EL SUBSIDIO NACIONAL SI AÚN SE ENCUENTRA ENCUADRADO EN LA SEGMENTACIÓN N 1.**

Cómo explicamos al inicio, las Cooperativas somos ajenas a los incrementos que se están realizando. En COSEDEF tomamos estas medidas con el propósito de poder acompañar este proceso que atraviesa el País, hasta que la situación socio-económica mejore.

Saludamos a todos Uds muy Atte.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

